



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0008-AU-2016

Huancayo, 12 ABR 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Vista, la Resolución N° 0398-CU-2016 de fecha 29 de marzo 2016, que resuelve proponer a la Asamblea Universitaria la creación del Doctorado en Comunicación Social de la UNCP.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico."

Que, la Autonomía Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza – aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

Que, el Artículo 57° de la Ley Universitaria N° 30220, señala las atribuciones de la Asamblea Universitaria y en su numeral 57.8 establece: Acordar la constitución, fusión reorganización, separación y supresión de Facultades, Escuelas y Unidades de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Centros o Institutos;

Que, mediante Resolución N° 0398-CU-2016 de fecha 29 de marzo 2016, se propone a la Asamblea Universitaria la creación del Doctorado en Comunicación Social, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNCP;

Que, en sesión de Asamblea Universitaria del 22 de marzo 2016, se acordó por mayoría la creación del Doctorado en Comunicación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Asamblea Universitaria del 22 de marzo 2016;

RESUELVE:

- 1° APROBAR** la creación del **Doctorado en Comunicación Social** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional del Centro del Perú.
- 2° DISPONER** que la Oficina General de Administración Académica en coordinación con la Facultad de Ciencias de la Comunicación realice las gestiones correspondientes ante la SUNEDU.
- 3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de la oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR